

ACT/COPP-ORD-09/2023

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las **trece horas con cincuenta y ocho minutos** del día **veinte de junio de la presente anualidad**, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-013/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se pronuncia respecto de las reglas para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, derivado de la conclusión de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), en relación con las reformas aplicadas al Reglamento de Sesiones derivadas del Acuerdo CG/AC-053/2020; reuniéndose las siguientes personas en sus respectivos caracteres: \_\_\_\_\_

Jesús Arturo Baltazar Trujano  
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Susana Rivas Vera  
Juan Carlos Rodríguez López

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión  
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión  
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario de la Comisión

Joel Rojas Durán

El Consejero Presidente solicita al Secretario de esta Comisión verificar si existe quórum legal para dar inicio a la sesión. \_\_\_\_\_

Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas **cuatro** de las cuatro personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual. \_\_\_\_\_

Igualmente, se informa que se encuentran presentes y conectadas a la sesión las Consejeras Electorales y Maestras Evangelina Mendoza Corona y Sofía Marisol Martínez Gorbea, quienes fueron invitadas mediante los memorándums IEE/PRE-COPP-023/2024 e IEE/PRE-COPP-024/2024, respectivamente. \_\_\_\_\_

En ese sentido, el Consejero Presidente de esta Comisión agradece a las Consejeras Electorales mencionadas el haber atendido las invitaciones a esta sesión. \_\_\_\_\_

Inmediatamente después, solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que este da lectura al proyecto del orden del día, el cual se somete a la consideración de las personas integrantes de esta Comisión, sin que nadie realice una observación al respecto. \_\_\_\_\_



En consecuencia, se somete a la votación nominativa de quienes integran este Órgano Auxiliar el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los informes que lo conforman, todos ellos previamente circulados, lo cual es aprobado por **unanimidad** de votos, siendo dicho orden del día el siguiente: \_\_\_\_\_

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de mayo de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023.
3. Segundo Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo al Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
4. Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a las Acciones Afirmativas: comparativo entre Procesos Electorales Estatales 2020-2021 y 2023-2024.
5. Asuntos Generales.

De ese modo, el Consejero Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que se anuncia que corresponde abordar el informe referido en el numeral 2 del orden del día.-

Entonces, el Presidente de esta Comisión pone a consideración de quienes la integran el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de mayo de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, **sin que nadie solicite el uso de la voz.** \_\_\_\_\_

Por tanto, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente: \_\_\_\_\_

**Acuerdo 01/COPP-ORD/20062023:** Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de mayo de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, se **DA POR VISTO** el documento en cuestión **sin observaciones**. Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos.- \_\_\_\_\_

**ACT/COPP-ORD-09/2023**

Enseguida, el Consejero Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que se anuncia que corresponde abordar el informe referido en el numeral 3 del orden del día.

Como consecuencia, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Segundo Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo al Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, **solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.**

El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga manifiesta que desea que queden asentados en el acta de esta sesión algunos de los aspectos relacionados con el informe en cuestión, que ya trató en reunión de trabajo con el Secretario de esta Comisión: 1) que las estimaciones de registros se realicen con base en el histórico de la demanda de los pasados procesos electorales, no con base en el máximo total posible que se obtiene de multiplicar el número de partidos políticos existentes por la cantidad de cargos en disputa, porque considera que, por dar un ejemplo, no habrá 11 candidaturas a la gubernatura; 2) le causa agrado que ya se presente un planteamiento de cómo se contratará al personal adicional que auxiliará en el registro, considerando correcta la propuesta de que cada integrante de la Dirección de Prerrogativas se encargue de un partido político, señalando que, tal vez más adelante, pedirá que se analice si no resulta más conveniente que sea por coalición, dado que no todos los partidos postularán en todos los municipios, y 3) le parece conveniente que ya se tenga proyectado, para la semana del once de septiembre del presente año, un avance significativo en el sistema de registro de candidaturas, que permitiría realizar una serie de pruebas y, asimismo, que ya se cuente con un conjunto de alternativas para el aludido sistema. Termina agradeciendo que, para esta sesión, los correspondientes documentos fueran remitidos también en formato Word, no solo en formato PDF.

Después, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:

**Acuerdo 02/COPP-ORD/20062023:** Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Segundo Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo al Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, se **DA POR VISTO** el documento en cuestión **con una observación por parte del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga**, en los términos asentados previamente. Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos.

Así, el Consejero Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que se anuncia que corresponde abordar el informe referido en el numeral 4 del orden del día.

**ACT/COPP-ORD-09/2023**

En ese sentido, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a las Acciones Afirmativas: comparativo entre Procesos Electorales Estatales 2020-2021 y 2023-2024, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.-

El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga señala que el tema es relevante para alcanzar una democracia incluyente; además, se encuentra relacionado con el trabajo de diferentes áreas del Instituto, así como con otros temas, por ejemplo, las consultas previas a la implementación de las acciones en cuestión; consultas respecto a las cuales pidió a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos involucrarse lo más que pueda, ya sea en las respectivas convocatorias, calendarios, etc., dejando en claro que dicha Dirección no es la encargada de llevarlas a cabo, pero que no le gustaría que, por cuestiones de ejecución efectuadas erróneamente, mismas que pudieran detectarse y prevenirse mediante una revisión previa, se susciten impugnaciones judiciales que vuelvan inútiles los planteamientos y análisis formulados por la mencionada Dirección.

Asimismo, celebra que ya se tenga una primera versión de ese tipo de documento, el cual, pronosticó, recibirá muchos comentarios, primero del resto de las consejerías electorales y, posteriormente, de las representaciones partidistas; terminando su intervención con la reiteración de que le parece oportuno, un buen momento, para comenzar con el análisis de esa clase de acciones.-

En ese sentido, antes de la respectiva votación, el Consejero Presidente hace uso de la palabra para pedirle al Secretario de esta Comisión que, en el tema de acciones afirmativas, la Dirección y Comisión de Prerrogativas establezcan una estrecha vinculación con la Dirección y Comisión de Capacitación Electoral, pues estas últimas son expertas en las consultas, subrayando que es necesaria una buena sinergia entre esas direcciones y comisiones, para lograr que las acciones afirmativas que en su momento se aprueben resistan las impugnaciones judiciales que seguramente habrá.

Después, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:

**Acuerdo 03/COPP-ORD/20062023:** Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a las Acciones Afirmativas: comparativo entre Procesos Electorales Estatales 2020-2021 y 2023-2024, se **DA POR VISTO** el documento en cuestión con una **observación por parte del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga**, en los términos asentados previamente. Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos.

**ACT/COPP-ORD-09/2023**

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario indica que el quinto punto es el correspondiente a Asuntos Generales. El Presidente procede a preguntar a las personas integrantes de la Comisión si existe algún tema que deba atenderse en este punto, a lo cual responde en sentido negativo la totalidad de miembros de este Órgano Auxiliar. \_\_\_\_\_

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario concluir con la sesión ordinaria. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de **Junio**, siendo las **catorce horas con catorce minutos del día veinte de junio de dos mil veintitrés**. \_\_\_\_\_

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano  
**Presidente de la Comisión**

Encargado de Despacho de la Dirección  
de Prerrogativas y Partidos Políticos



C. Joel Rojas Durán  
**Secretario de la Comisión**

Consejero Electoral



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
**Integrante de la Comisión**

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera  
**Integrante de la Comisión**

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López  
**Integrante de la Comisión**